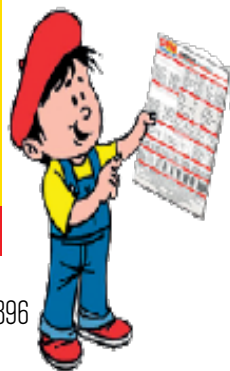


Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, sábado 9 de marzo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 896

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Años 213° y 164°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2019-000468
EDICTO

SE HACE SABER:
A todos los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de quien en vida se llamó **SERGIO RAMIREZ BORGES (*)**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. **6.899.057**, cuyo último domicilio fue en Calero a Chimborazo, Parroquia La Candelaria, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, sigue la ciudadana **BEATRIZ CORONOTO CRUZ BASTIDAS**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 9.378.870 contra la ciudadana **SERYMAR GABRIELA RAMÍREZ FUENMAYOR**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 21.471.054, en el asunto signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2019-000468**. El edicto deberá ser publicado en los diarios "Veo" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
Dra. **JESSICA WALDMAN RONDON**
Asunto No. **AP11-V-FALLAS-2019-000468**
JWR/SNRR.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 27 de febrero de 2024.
213° y 164°
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2023-001154

CARTE DE CITACIÓN:
SE HACE SABER:
A la ciudadana **MARISOL COROMOTO ZAKARIA HAİKAL**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 12.712.579, parte demandada, que deberá comparecer por ante este Tribunal a **darse por citada en el término de QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación, y fijación que del presente cartel se haga en el expediente, en las horas de despacho que tiene asignada este Circuito Judicial Civil comprendidas entre las (8:30 a.m. y las 03:30 p.m.), para darse por citado, en el juicio que por **PARTICIÓN DE COMUNIDAD**, sigue en su contra el ciudadano **JESÚS EDUARDO RODRÍGUEZ MILLAN**. El cual se sustancia en el expediente signado en el **ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001154**, (de la nomenclatura interna de este Juzgado), todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.
Se le advierte de que de no comparecer el demandado en el plazo señalado, se le nombrará defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.
El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO ORINOOCO" con intervalo de tres días entre uno y otro.

DIOS Y FEDERACIÓN EL JUEZ SUPLENTE
Abg. **YUL RINCONES MALAVE**

Te invitamos a visitar nuestra página web



Diario **VEA**
Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 12 de enero del 2024
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000255

SE HACE SABER
A todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho o tengan interés manifiesto sobre el siguiente bien inmueble identificado con o un terreno cuya extensión de mayor terreno es de **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SE COHA OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (78.376,88 mts2)** Sector la Limonera, Municipio Baruta y cuyos linderos son los siguientes: Por el Naciente con posesión de Lorenzo Rengifo y Diego Triunfo, por el Poniente, con Don Jesús María Díaz, por el Norte con terreno de Don Jesús María Díaz, por una cañada hasta la cueva de debajo de la Lechuga, de aquí sigue la mesetada hacia el sur hasta pasar por una posesión de Lorenzo Rengifo por un Guayabitos hasta el Chorroz, que se de cambur de topochá y por su con posesión de Lorenzo Rengifo por una cañada en línea recta y la quebrada de los Guayabitos hasta el Chorroz, que es propiedad del ciudadano Luis Urrutia, según se evidencia de documento de propiedad registrada por ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Sucre del Estado Miranda en fecha 1.91.11/203 bajo el No. 92 Tomo Único, Protocolo Primero. Que este Tribunal acordó en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue el ciudadano **FERNANDO MACÍA RAMÍREZ DE ARELLANO**, venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-6.307.308 contra el ciudadano **LUIS URRUTIA** sustanciado en el expediente No. **AP11-V-FALLAS-2023-000255**, que por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezca por ante este Tribunal por citado, **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DESPACHO SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL REFERIDO EDICTO SE HAGA EN LA CARTEL DE ESTE JUZGADO**, con el objeto de que se hagan parte en el presente juicio en el estado en el que se encuentre dentro de las horas destinadas para Despachar comprendidas desde las dentro de las horas comprendidas para Despachar desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m.
El presente EDICTO de ser publicado en los diarios **CORREO DEL ORINOCO** y **VEA** por lo menos durante semana cas, dos veces por semana, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 892 del Código de Procedimiento Civil

DIOS Y FEDERACIÓN EL JUEZ
DRA **MARITZA BETANCOURT**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 21 de julio de 2023
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000641

EDICTO
SE HACE SABER
A todas aquellas personas que tengan interés y manifiesto en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue la ciudadana **KEILA JEMIMA BARRERA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-20.595.120, contra la ciudadana **MARIA ADRIANA DE ARZOLA**, venezolana, mayor de edad y de titular de la cédula de identidad No. V-11.674.052 que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga dentro de las horas comprendidas para despachar entre las 8:30A.M. y 3:30 P.M., a darse por citados. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana transcurridos dicho lapso sin que comparezcan, se les designará un defensor *Ad Litem* con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.
Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso
Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Suplente
Abg. **Yul Rincones Malave**

Yo, Rocio del Carmen Castillo Vera, Cedula V- 20219653 comunico mi decisión de disolver la unión estable de hecho que mantuve con el ciudadano Yonathan Jose Ramirez Rivas Cedula V- 12112036 inscrita en el Registro Civil de la Parroquia Santa Rosalía del Municipio Libertador Registrada en elacta N° 97 fecha 13/02/2013

VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo
VEA

SOMOS PUEBLO VALIENTE